



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, 107, 108, 109, 113, fracciones VII, X, XI, y XII, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XIV, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25 fracción VI, 106, 111, 112, 119, 120, 124, 127, 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 12, 13, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 14 catorce de diciembre de 2021, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Eduardo Trejo Lino** Asesor Jurídico Municipal con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente reservada por un periodo de cinco años, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta de clasificación de información reservada y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio 130223500002021. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, los C.C. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su calidad de responsable del Órgano Interno de Control, el Lic. Eduardo Trejo Lino quien funge como Asesor Jurídico Municipal y forma parte integrante del Comité de Transparencia dado que la información referida en la solicitud de información que se describe más adelante se encuentra en la área a su cargo, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Manifiestan los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con la orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA RESERVAR PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500002021.

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud número **130223500002021**, recibida el día 22 de noviembre de 2021 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia sea clasificada como parcialmente reservada por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de firma de este documento, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 100, 107, 108, 109, 113, fracciones VII, X, XI, y XII, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción XIV, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25 fracción VI, 106, 111, 112, 119, 120, 124, 127, 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y en razón de tal información actualiza los supuestos de reserva invocados en los ordenamientos jurídicos precisados en particular en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: (fracc. XI).

Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.", en este contexto la información solicitada que nos ocupa actualiza tales supuestos en razón de que forman parte de expedientes que actualmente se tramitan ante la autoridad jurisdiccional por lo que se considera que la divulgación de tal información podría impedir u obstruir las funciones que ejerce dicha autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, por tal motivo se concluye que dar a conocer dicha información podría producir un daño superior al interés de conocerla y por lo que se propone sea reservada.

efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente en este acto se transcribe la solicitud de información de referencia la cual es del tenor siguiente: -----

"De conformidad con los artículos 6o, 8o y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la Ley General de Transparencia, con la Constitución del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, pacífica y respetuosamente solicito al ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, informar: El número de laudos laborales que se originaron por despidos en contra trabajadores que prestaron sus servicios al ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca, así como el monto económico que representan. Lo anterior, durante las últimas administraciones municipales; es decir: del 5 de septiembre de 2016 al 5 de septiembre de 2020; así como del 5 de septiembre 2020 a 15 de diciembre de 2020; y del 15 de diciembre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2021. De la información solicitada segregar: 1. Segregar POR PERIODO, el número de laudos laborales que tiene el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca del 5 de septiembre de 2016 al 5 de septiembre de 2020. 1.1 Especificar el MONTO ECONÓMICO de cada laudo laboral que tiene el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca del 5 de septiembre de 2016 al 5 de septiembre de 2020. 2. Segregar POR PERIODO, el número de laudos laborales que tiene el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca del 5 de septiembre 2020 a 15 de diciembre de 2020. 2.1 Especificar el MONTO ECONÓMICO de cada laudo laboral que tiene el ayuntamiento San Agustín Tlaxiaca del 5 de septiembre 2020 a 15 de diciembre de 2020. 3. Segregar POR PERIODO, el número de laudos laborales que tiene el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca del 15 de diciembre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2021. 3.1 Especificar el MONTO ECONÓMICO de cada laudo laboral que tiene el ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca del 15 de diciembre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2021." -----



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



RESOLUCIÓN: Por lo anterior, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, clasificando y declarando dicha información como parcialmente reservada por un periodo de cinco años en los términos antes descritos, toda vez que, el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 02 dos diciembre de 2021, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en este intervinieron.-----

CONTRALORÍA INTERNA MPM
SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
2020-2024

LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
2020-2024

LIC. LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. EDUARDO TREJO LINO
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL